



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 548.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN DE TRABAJO” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, VALIDADO POR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI).

Asunción, 5 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 1635/2000, “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Decreto N° 11.894/2008, “Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Decreto N° 962/08, que en su artículo 1° dice... Modelo Estándar de Control Interno: “Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP”.

La Resolución CGR N° 425/2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República”.

La Resolución N° 718/2009, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Resolución 991/2012 “Por la cual se dispone la aplicación del Plan General Institucional de Implementación (PGII) en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que en la reunión del Comité de Control Interno (CCI) de fecha 11 de mayo de 2017, presidida por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, se ha validado el Plan de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el **Plan de Trabajo** para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado y rubricado por el Equipo MECIP en fecha 26 de abril de 2017, según Acta EQUIPO MECIP 02/2017, conforme a las recomendaciones remitidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, y validada por el Grupo Directivo del Comité de Control Interno (CCI), según acta CCI N°3/2017, de fecha 11 de mayo de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____